

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0250-R-2021

Huancayo, 12 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 0004-2021-DFCC/UNCP del 04 de enero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, remite acta de Consejo de Facultad sobre ampliación de encargatura del decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su Artículo 8º prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución Nº 0132-CU-2021 de fecha 12 de enero 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 04 de enero 2021 y ampliar la encargatura del Dr. José Vilcapoma Chambergo (DNI 19812498), del decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01 de enero 2021 hasta la elección del titular, caso contrario hasta el 30 de abril 2020;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 03 de mayo 2021, se acordó por unanimidad ampliar la encargatura del decanato al Dr. José Vilcapoma Chambergo a partir del 01 de mayo hasta el 31 de julio 2021;

Que, a través del Proveído Nº 0593-2021-UNCP-VRAC del 11 de mayo 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mediante oficio Nº 037-2021-DFCC/UNCP, comunica que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 03 de mayo 2021, acordó por unanimidad ampliar la encargatura del decanato al Dr. José Vilcapoma Chambergo, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio 2021 y/o hasta la elección y asunción del nuevo titular. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario su aprobación;

Que, el Artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen Nº 0390-2021-R, Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuanta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ONAL DEL

- 1º RATIFICAR el acta de Consejo de Facultad del 03 de mayo 2021 y AMPLIAR LA ENCARGATURA del Dr. José Vilcapoma Chambergo (DNI 19812498), del decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de julio 2021 y/o hasta la elección y asunción del nuevo titular.
- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes. WACIONAL DEL CEN

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

Registrese, comuniquese y cúmplase

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ RECTOR

Rectorado/ VRAC /VRI/ Dirección General de Administración/ Oficina de Planificación / OCI / Oficina de Asesoria Jurídica/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Unidad de Escalatón Universitario/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Presupuesto/Admisión/ CEPRE / Facultad: CIENCIAS AGRARIAS/Portal WEB Transparencia/ Interesado / Archivo /ivm.